

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria de Consejo de Gobierno 3

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 3
- Calendario para las Elecciones a la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias 5
- Servicio de Inspección 6

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

- Depósito de Tesis Doctorales 15

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

- Bases del concurso "REPENSANDO EUROPA: Y ahora, ¿qué esperar de la Unión Europea?" 16

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

- Comunicado del Vicerrectorado de Formación Permanente en relación con la publicación de los Cursos de Formación Permanente en la web del Vicerrectorado 17

SECRETARÍA GENERAL

- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para la Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2015 18
- Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) para la Convocatoria Extraordinaria y Selectividad de septiembre de 2015 20

- Normativa para la provisión de plazas en el Tribunal de CARACAS (Venezuela) para la Convocatoria Extraordinaria y Selectividad de septiembre de 2015 21
- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
- Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad 23
- FACULTAD DE EDUCACIÓN
- Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Procesos de Diseño y Gestión de la Producción de Contenidos Audiovisuales", correspondiente al Máster de Comunicación Audiovisual de Servicio Público. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura 24
 - Comunicado para los estudiantes de la asignatura "Interfaz, Navegación e Interactividad Digital", correspondiente al Máster de Comunicación Audiovisual de Servicio Público. Modificación en el equipo docente de la asignatura 24
- CENTROS ASOCIADOS
- Premios Literarios UNED-Bizkaia. XXV Aniversario 25
- CONVOCATORIAS
- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE) 26
 - Información recibida en el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización 28
- BOE
- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 28
- PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL
- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 29

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Convocatoria de Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Alejandro Tiana Ferrer, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 5 de mayo, martes, a las 09:30 horas en la Sala Andrés Bello (Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática - Ciudad Universitaria).

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 27 de abril para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la solicitud y su correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 6 de abril de 2015. LA SECRETARIA GENERAL. Beatriz Badorrey Martín

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALEMÁN BRACHO**, por cumplimiento de mandato, como Directora del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 18 de marzo de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de abril de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON JULIO ANTONIO GONZALO ARROYO**, por cumplimiento de mandato, como Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 18 de marzo de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de abril de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ANTONIO FARJAS ABADÍA**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, con efectos de 18 de marzo de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de abril de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ENRIQUE AMIGÓ CABRERA**, por razones de servicio, como Secretario del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos

de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, con efectos de 18 de marzo de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de abril de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA GABRIELA ELBA TOPA CANTISANO**, a petición propia, como Coordinadora del Máster Universitario en “Investigación en Psicología”, con efectos de 28 de febrero de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de abril de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA DEL PRADO SILVÁN FERRERO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretaria del Máster Universitario en “Investigación en Psicología”, con efectos de 12 de marzo de 2015, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 7 de abril de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Directora del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la Facultad de Derecho de esta Universidad a **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ALEMÁN BRACHO**, con efectos de 19 de marzo de 2015.

Madrid, 7 de abril de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad a **DON JULIO ANTONIO GONZALO ARROYO**, con efectos de 19 de marzo de 2015.

Madrid, 7 de abril de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Directora del Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos de la Facultad de Derecho de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON JESÚS FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, con efectos de 19 de marzo de 2015.

Madrid, 7 de abril de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **DON ENRIQUE AMIGÓ CABRERA**, con efectos de 19 de marzo de 2015.

Madrid, 7 de abril de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, vengo en nombrar Coordinadora del Máster Universitario en “Investigación en Psicología”, a **DOÑA MARÍA DEL PRADO SILVÁN FERRERO**, cargo asimilado a efectos económicos a Directora de Instituto Universitario de Investigación y, asimilación académica a Directora de Departamento, con efectos de 13 de marzo de 2015.

Madrid, 1 de abril de 2015. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

4.- Calendario para las Elecciones a la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias**Secretaría General**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.1 k) y 250 de los Estatutos de la UNED (R.D. 1239/2011 de 8 de septiembre - BOE nº 228 de 22 de septiembre) y en el artículo 53 del Reglamento de Régimen Interior de la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (aprobado en Consejo de Gobierno de 7 de marzo de 2011), se propone la convocatoria de elecciones a Junta de Facultad, conforme al siguiente calendario electoral:

13 de abril de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Convocatoria de Elecciones Publicación del censo electoral provisional
De 14 a 20 de abril de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones al censo provisional
De 21 a 22 de abril de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones al censo provisional Publicación del censo electoral definitivo
De 22 de abril a 4 de mayo de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de candidaturas
5 de mayo de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Proclamación provisional de candidatos
De 6 a 7 de mayo de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de candidatos
11 de mayo de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones a la lista provisional de candidatos Proclamación definitiva de candidatos Sorteo de la Mesa Electoral
De 12 de mayo hasta las 0:00 horas del 15 de junio de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Campaña electoral
De 18 de mayo a 14 de junio de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Plazo para ejercer el voto por anticipado
15 de junio de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Votación. Proclamación provisional de candidatos electos
De 16 a 17 de junio de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Plazo de presentación de reclamaciones a la lista de candidatos electos
18 de junio de 2015	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de reclamaciones a la lista de candidatos electos. Proclamación definitiva de los miembros electos de la Junta de Facultad

En Madrid, a 27 de marzo de 2015. El Rector. Alejandro Tiana Ferrer

5.- Servicio de Inspección

Sección de Inspección (estudiantes)

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

Estudiantes del Curso de Acceso a la Universidad para mayores de 25 y 45 años

Exp. 009/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.M.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

Exp. 015/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña G.B.L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Biología I” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 023/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don V.L.D.M.C.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cálculo de Probabilidades I” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.

E.D. 233/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don M.A.B.** autor disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**” por “la resistencia, en todas sus formas, a las órdenes o acuerdos superiores” imponiéndole la **sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas “Historia Económica”, “Matemáticas II” e “Introducción a las Finanzas” del curso académico 2013/2014 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

E.D. 240/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.J.M.R.** autor disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**” por “...cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza”, imponiéndole la **sanción de pérdida de prohibición de examinarse de la totalidad de las asignaturas en que se encuentre matriculado, en todas las convocatorias**

del año académico 2013/2014, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula” prevista en el artículo 6º b) 1ª, del mencionado Reglamento. Dicha sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.

E.D. 262/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña P.R.L.L.M.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “grave”**, por “injuria, ofensa o insubordinación contra las autoridades académicas o contra los profesores”, imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un periodo de un año que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2015/2016.** Esta sanción lleva aneja la pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2013/2014, en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado.

Exp. 011/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.I.Z.T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Microeconomía IV” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 030/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.M.C.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Dirección de Recursos Humanos” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO

E.D. 066/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don C.C.G.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, por “...cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas” imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”, “Derecho Procesal II”, “Derecho Financiero y Tributario II” y “Filosofía del Derecho” en todas las convocatorias del curso académico 2013/2014 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

E.D. 093/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don J.M.P.M.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”** por “actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Introducción**

al Derecho Procesal”, “Derecho Civil IV: Derecho de Sucesión” y “ Derecho Internacional Público” en todas las convocatorias del curso académico 2013/2014 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.

E.D. 095/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don C.A.J.M.** autor disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**” por “actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza”, imponiéndole **la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Penal I” y “Derecho Constitucional II” del curso académico 2013/2014 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

E.D. 157/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don T.C.R.** autor disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**” por “la resistencia, en todas sus formas, a las órdenes o acuerdos superiores” imponiéndole **la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Constitucional III” y “Derecho Penal I” del curso académico 2013/2014 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

E.D. 226/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar a Don J.M.O. autor disciplinariamente responsable de una falta “leve”,** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Consumo” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 238/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar a Don Á.F.S.R. autor disciplinariamente responsable de una falta “leve”,** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden y disciplina académicos”, imponiéndole la sanción de “**Amonestación Pública**”. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

E.D. 335/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, **considerar a Don P.E.G. autor disciplinariamente responsable de una falta “menos grave”,** imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de las siguientes asignaturas: “Derecho Civil II: Obligaciones y Contratos”, “Derecho Administrativo I” y “Derecho Administrativo II”, durante el Curso Académico 2013/2014.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja “la pérdida de matrícula y de curso con prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

E.D. 013/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N.L.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Constitucional II (Derecho)” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 014/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don S.F.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho Constitucional II (Derecho)” y “Teoría del Estado Constitucional” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 016/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A.A.B.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Derecho” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 018/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.C.B.B.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Salud Pública, Dependencia y Trabajo Social” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 022/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C.B.P.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia del Derecho Español” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 027/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.A.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el**

citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 028/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J.M.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Instituciones de la Unión Europea” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 033/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don E.C.G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Derecho” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 034/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.P.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Orígenes y Desarrollo del Trabajo Social” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 035/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.Á.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Civil I: Parte General, Persona y Familia” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 037/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña B.R.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Inmigración y Extranjería: Derechos de los Extranjeros” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 045/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña Y.P.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Teoría del Estado Constitucional” del Curso**

Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 049/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don D.V.Y.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Internacional Privado” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES.

Exp. 008/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña R.H.S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Termotecnia” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 012/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A.F.P.S.M.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Máquinas Hidráulicas” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 017/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.R.F.P.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Estadística (Ingenierías Industriales)” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 032/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don G.H.L.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Cálculo (I. Mecánica)” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**ED. 156/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don E.C.L.** autor disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**” por “actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza”, imponiéndole **la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas de “Política y Legislación Educativas” y “Pedagogía Social” en todas las convocatorias del curso académico 2013/2014 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

E.D. 382/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña I.B.L. autora** disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas del curso académico 2013/2014 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el citado curso,** prevista en el artículo 6º del Reglamento de Disciplina Académica. Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja “la pérdida de matrícula y de curso con prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

E.D. 383/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO, en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don F.V.C.** autor disciplinariamente responsable de una falta “**menos grave**”, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de la siguiente asignatura: “Trabajo de Fin de Máster. Especialidad Informática”, del Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, durante el Curso Académico 2013/2014.** Dicha sanción, de acuerdo con el art. 12 del citado Reglamento, lleva aneja “la pérdida de matrícula y de curso con prohibición de trasladar el expediente académico, dentro del año escolar en que se cometió la falta corregida”.

Exp. 024/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña J.M.G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Diversidad e Igualdad en Educación” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 025/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M.R.F.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Política y Legislación Educativas” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 026/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña P.M.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **“amonestación pública”**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA**E.D. 105/14**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña J.G.N.** autora disciplinariamente responsable de una falta **“menos grave”** por “la resistencia, en todas sus formas, a las órdenes o acuerdos superiores” imponiéndole **la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas “Historia del Arte de la Baja Edad Media” y “Geografía de los Grandes Espacios Mundiales (Hª del Arte)” del curso académico 2013/2014 en las que estuviera matriculada, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.**

E.D. 106/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña M.E.H.** autora disciplinariamente responsable de falta **“menos grave”** por “... cualesquiera actos que perturben notablemente el orden que debe existir en los establecimientos de enseñanza, dentro o fuera de las aulas”, **imponiéndole la sanción de pérdida de matrícula en las asignaturas de “Historia del Arte de la Baja Edad Media”, “Historia del Arte de la Antigua Edad Media” y “Geografía de los Grandes Espacios Mundiales (Hª del Arte),** en todas las convocatorias del año académico 2013/2014 en las que estuviera matriculado, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso citado, con la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año escolar en el que cometió la falta.

Exp. 019/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.P.C.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Arte y Poder en la Edad Moderna (Gª e Hª / Hª del Arte)” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 029/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don Z.I.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **Amonestación Pública.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA**Exp. 020/15**

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña S.L.H.R.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida**

de matrícula en la asignatura *“Inglés Instrumental V”* del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 038/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña M.M.G. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Mundos Anglófonos en perspectiva Histórica y Cultural” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 059/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don H.G.M. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “La recepción crítica del Teatro de Shakespeare” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE FILOSOFÍA

Exp. 010/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Don I.M.R. autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Antropología Social y Cultural” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Exp. 375/14

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña E.H.P. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología de la memoria” del Curso Académico 2013/2014, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; así como la accesoria de suspensión por un curso académico del acceso a becas, premios, subvenciones, ayudas o cualquier otro beneficio otorgado por esta Universidad, que deberá hacerse efectiva en el Curso 2014/2015.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 004/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a Doña L.M.M.M. autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección

de **Amonestación Pública**. Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 021/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don F.X.S.B.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicología del Desarrollo II” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

Exp. 036/15

ESTE RECTORADO HA RESUELTO: en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M.D.M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Psicofarmacología” del Curso Académico 2014/2015, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

6.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del anterior número del BICI.

- **AUTOR/A: D. Alberto GUERRERO MARTÍN**
TESIS: “ANÁLISIS Y TRASCENDENCIA DE LA COLECCIÓN BIBLIOGRÁFICA MILITAR (1928-1936)”
DIRECTOR/A: D. Fernando PUELL DE LA VILLA
TUTOR/A: D.^a Genoveva GARCÍA QUEIPO DE LLANO
DEPARTAMENTO: Historia Contemporánea
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia
INICIO DEPÓSITO: 27/marzo/2015
FIN DEPÓSITO: 21/abril/2015
- **AUTOR/A: D. Francisco Salvador GARCÍA-QUIÑONERO FERNÁNDEZ**
TESIS: “AGUSTÍN GÓMEZ-ARCOS O EL VIAJE DEL DRAMA A LA NOVELA: OBRAS TEATRALES EN ESPAÑOL Y VERSIONES NARRATIVAS EN FRANCÉS”
DIRECTOR/A: D.^a Brigitte LEGUEN PERES
DEPARTAMENTO: Filología Francesa
FACULTAD/ESCUELA: Filología

INICIO DEPÓSITO: 28/marzo/2015

FIN DEPÓSITO: 22/abril/2015

• **AUTOR/A: D. Juan Pablo CATALÁN PÉREZ**

TESIS: "ANÁLISIS NUCLEAR EN REACTORES DE FUSIÓN POR CONFINAMIENTO
MAGNÉTICO: DESARROLLOS COMPUTACIONALES Y APLICACIÓN A DEMO E ITER".

DIRECTOR/A: D. Javier SANZ GOZALO

CODIRECTOR/A: D. Patrick SAUVAN

DEPARTAMENTO: Ingeniería Energética

FACULTAD/ESCUELA: E.T.S de Ingenieros Industriales

INICIO DEPÓSITO: 08/abril/2015

FIN DEPÓSITO: 24/abril/2015

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito, puede consultarse en las siguientes direcciones electrónicas:

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los programas de doctorado de los antiguos planes de estudios, regulados por los Reales Decretos 778/1998 y 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL
- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en:
http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

7.- Bases del concurso "REPENSANDO EUROPA: Y ahora, ¿qué esperar de la Unión Europea?"

Vicerrectorado de Estudiantes

Con motivo de la conmemoración de los 30 años de adhesión de España a la Unión Europea, la Secretaría de Estado para la Unión Europea promueve, en colaboración con la CRUE, el concurso del cual se adjuntan las bases para su publicación en el BICI.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a través de su Secretaría de Estado para la Unión Europea y la Representación de la Comisión Europea en España, contando con el apoyo de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y de su Comisión Sectorial de asuntos estudiantiles (RUNAE), convoca el Concurso: **Repensando Europa: Y ahora, ¿qué esperar de la Unión Europea?**, con el objetivo de conmemorar los 30 años de adhesión de España a la Unión Europea que se cumplen este 2015.

BASES

- I. Podrán participar todos los estudiantes universitarios que se hallen en el último curso de un Grado y en disposición de concluirlo, sea cual sea la titulación.
- II. Se podrán presentar trabajos individuales o colectivos, limitándose los equipos a 3 estudiantes máximo.
- III. Los trabajos serán originales e inéditos. Se trata de recoger ideas acerca de Europa, del porvenir de España en ella, del papel que la Unión Europea juega en el futuro propio del autor o los autores, así como otras que traten de dar respuesta a la cuestión que da título al concurso en función de la interpretación que de ella se haga.

- IV. El trabajo deberá presentarse mediante un vídeo en formato mp4.
- V. Los videos no podrán exceder de 15 minutos.
- VI. Los trabajos se presentarán por registro en el Vicerrectorado de Estudiantes de la Universidad donde el o los participantes se encuentren matriculados. Se entregarán en pen-drive en un sobre cerrado sin firma, dentro del cual irá otro sobre con los nombres y apellidos de los autores, titulación y centro al que pertenecen.
- VII. El plazo de presentación será del 13 de abril al 8 de mayo.
- VIII. Cada Universidad propondrá un trabajo como candidato al premio, que habrá sido seleccionado en base a criterios de contenido (se valorará el mensaje, su impacto) y originalidad (modo de transmitirlo). Propondrá también un segundo trabajo como suplente.
- IX. Para la selección del trabajo candidato así como del suplente, la Universidad podrá configurar una Comisión de Selección, que llevará a cabo el proceso del 11 al 14 de mayo.
- X. El trabajo seleccionado en primer lugar, así como el suplente, se harán llegar a la Secretaría General de la CRUE en formato electrónico, a través de un acceso online. La fecha límite de recepción será el 15 de mayo.
- XI. El jurado compuesto por un mínimo de seis miembros, estará formado por representantes de la Secretaría de Estado para la Unión Europea, de la Representación de la Comisión Europea en España y miembros de la CRUE y de su Comisión Sectorial de asuntos estudiantiles (RUNAE).
- XII. Resultarán premiados los autores de los mejores 10 trabajos, quienes podrán participar en un viaje organizado a Bruselas en el mes de julio con el objetivo de conocer de cerca el funcionamiento de las Instituciones de la UE.
- XIII. Entre los 10 premiados, el jurado seleccionará los dos trabajos mejores cuyos primeros firmantes tendrán la posibilidad de intercambiar sus ideas y opiniones con dos protagonistas del momento de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea en el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales el día 15 de junio a las 19h00.
- XIV. El plazo máximo de resolución del procedimiento será el 1 de junio. El fallo se dará a conocer a los autores de los trabajos, a los Rectores de las Universidades a las que pertenecen y a través de distintos medios de comunicación.

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN PERMANENTE

8.- Comunicado del Vicerrectorado de Formación Permanente en relación con la publicación de los Cursos de Formación Permanente en la web del Vicerrectorado

Vicerrectorado de Formación Permanente

La relación provisional de Cursos de Formación Permanente de la convocatoria 2015/2016 se encuentra publicada en la página web del [Vicerrectorado de Formación Permanente](#), para conocimiento de la comunidad universitaria. Se establece un periodo de alegaciones de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de esta nota en el BICI, de acuerdo con el artículo 15.1 del Reglamento de Estudios de Educación Permanente

SECRETARÍA GENERAL

9.- Normativa para la provisión de plazas en Centros Penitenciarios y propuesta de lugares de examen para la Convocatoria Extraordinaria de septiembre 2015

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES EN CENTROS PENITENCIARIOS.

Convocatoria extraordinaria de septiembre 2015.

1.1.- Los Tribunales de examen en Centros Penitenciarios se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales en Centros Penitenciarios, así como los que queden como suplentes, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad o Escuela del **13 al 17 de abril** o enviarán directamente su solicitud (que figura como **Anexo**) a Pruebas Presenciales (pruebaspresenciales@adm.uned.es) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales), el día 20 de abril, la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- **El sorteo se realizará el 22 de abril** a las 10:30 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología. **Campus Juan del Rosal.**

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente" mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la solicitud (que figura como **Anexo**) directamente a Pruebas Presenciales. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **24 de abril a las 15.00 horas**. Pasada esta fecha, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, las incluyan en sus sorteos generales.

1.7.- **Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos sólo podrán renunciar a formar parte de los tribunales en centros penitenciarios por alguna de las causas indicadas en el reglamento de pruebas presenciales.**

1.8.- **Tanto los lugares de examen, como las plazas en cada uno de los tribunales, pueden sufrir cambios debido a los traslados de los internos.** Cuando esto ocurra después de realizado el sorteo, los componentes de un tribunal anulado o reducido en sus miembros, pasarán automáticamente a engrosar la relación de suplentes, con un número de orden, mayor que el que se solicita en el punto 2.1 adjunto, escogido por los interesados según categoría y antigüedad.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados (**TITULARES**) deberán ponerse en contacto de inmediato con el Programa de Estudios Universitarios en Centros Penitenciarios (Extensiones 7535 / 7537 / 8680).

2. LUGARES DE EXAMEN

2.1.- Relación de Centros Penitenciarios en los que se deben formar Tribunales de exámenes:

LUGAR DE EXAMEN	POBLACIÓN	Nº DE MIEMBROS
A LAMA	A LAMA (PONTEVEDRA)	2
ALBOLOTE	ALBOLOTE (GRANADA)	1
ALCALÁ MILITAR	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
ALGECIRAS	ALGECIRAS (CÁDIZ)	1
ALICANTE II (VILLENA)	VILLENA (ALICANTE)	1
ALMERÍA	EL ACEBUCHE (ALMERÍA)	1
ARABA/ÁLAVA	NANCLARES DE OCA (ÁLAVA)	1
BADAJOS	BADAJOS	1
BRIANS I	MARTORELL (BARCELONA)	1
BURGOS	BURGOS	1
CASTELLÓN	CASTELLÓN	1
CASTELLÓN II	ALBOCASSER	2
CÓRDOBA	CÓRDOBA	2
EL DUESO	SANTOÑA (CANTABRIA)	1
HERRERA DE LA MANCHA	MANZANARES (CIUDAD REAL)	1
HUELVA	HUELVA	1
JAEN	JAEN	1
LA MORALEJA-DUEÑAS	DUEÑAS (PALENCIA)	1
LEÓN	MANSILLA DE LAS MULAS	1
LOGROÑO	LOGROÑO (LA RIOJA)	1
LUGO (MONTERROSO)	MONTERROSO (LUGO)	1
MADRID I (MUJERES)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID II (ALCALÁ DE H.)	ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	1
MADRID III	VALDEMORO (MADRID)	1
MADRID IV	NAVALCARNERO (MADRID)	1
MADRID V (SOTO DEL REAL)	SOTO DEL REAL (MADRID)	1
MADRID VI	ARANJUEZ (MADRID)	3
MADRID VII	ESTREMEIRA	3
MÁLAGA	ALHAURÍN DE LA TORRE (MÁLAGA)	1
OCAÑA II	OCAÑA (TOLEDO)	1
PALMA DE MALLORCA	PALMA DE MALLORCA (BALEARES)	2
PALMAS, LAS II	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA (LAS PALMAS DE G.C.)	1
PUERTO I	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	1
PUERTO III	PUERTO DE SANTAMARÍA (CÁDIZ)	2
SEVILLA	SEVILLA	2
SEVILLA II	MORÓN DE LA FRONTERA	1
TEIXEIRO	TEIXEIRO-CURTIS (LA CORUÑA)	3

TENERIFE	EL ROSARIO (STA. CRUZ TENERIFE)	1
TOPAS	TOPAS (SALAMANCA)	2
VALENCIA II (CUMPLIMIENTO)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALENCIA III (PREVENTIVOS)	PICASSENT (VALENCIA)	1
VALLADOLID	VILLANUBLA (VALLADOLID)	1
VILLABONA	VILLABONA-LLANERAS (ASTURIAS)	1
ZARAGOZA	ZUERA (ZARAGOZA)	1
SUPLENTES		5

2.2.- Los exámenes en estos Tribunales se realizarán los días: **9, 10 y 11 de septiembre de 2015**, excepto en el Tribunal de **Brians I** que se realizarán los días **8, 9 y 10 de septiembre de 2015**.

NOTA.- Tanto la relación de Centros Penitenciarios como el número de plazas puede variar. Se notificará con suficiente antelación al sorteo.

El Anexo con el impreso de solicitud-delegación sorteo se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/150407/25-Osumario.htm>

10.- Normativa para la provisión de plazas en los Tribunales de los Centros de Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial) para la Convocatoria Extraordinaria y Selectividad de septiembre de 2015

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA LOS TRIBUNALES DE BATA Y MALABO (GUINEA ECUATORIAL).

Convocatoria extraordinaria y selectividad septiembre 2015.

1.1.- Los Tribunales de examen para Bata y Malabo se formarán, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte de los mismos.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros de los Tribunales de Bata y Malabo, así como los que queden como suplentes, si hubiera, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplentes, si hubiera. Cuando algún suplente sea requerido para una sustitución y ésta no pueda llevarse a cabo por cualquier motivo (enfermedad, etc.), la Facultad o Escuela decidirá si contabiliza o no como "salida" esta situación.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad/Escuela del **13 al 17 de abril** o enviarán directamente su solicitud (que figura como **Anexo**) a Pruebas Presenciales (pruebas-presenciales@adm.uned.es) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales) el día 20 de abril la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación de los Tribunales se efectuará por sorteo.

1.5.- **El sorteo se realizará el 22 de abril de 2015**, a las 10:15 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología, **Campus Juan del Rosal**.

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de "suplente", si hubiera, mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no

fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la solicitud (que figura como **Anexo**) directamente a Pruebas Presenciales. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, éstas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el 24 de abril a las 15:00 horas. Transcurrido dicho plazo, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que éstas, a su vez, sean incluidas en sus sorteos generales.

1.7.- Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, estos sólo podrán renunciar a formar parte de los tribunales por alguna de las causas indicadas en el reglamento de pruebas presenciales.

1.8.- En cada uno de estos tribunales figurará, al menos, un profesor permanente.

1.9.- Llevado a cabo el sorteo, los profesores designados deberán ponerse en contacto de inmediato con la Sección de Centros en el Extranjero (Extensión 8170).

2. LUGARES DE EXAMEN

2.1.- Tribunales de Guinea Ecuatorial, en donde se van a llevar a cabo los exámenes:

TRIBUNALES	Pruebas Presenciales Y SELECTIVIDAD
	Del 2 al 5 de septiembre de 2015 (a. i.)
BATA	4 PLAZAS
MALABO	4 PLAZAS

2.2.- Los exámenes de **Selectividad** se llevarán a cabo los días **3, 4 y 5 de septiembre de 2015** y para **Pruebas Presenciales** los días: **2 al 5 de septiembre de 2015.**

El Anexo con el impreso de solicitud-delegación sorteo se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/150407/25-0sumario.htm>

11.- Normativa para la provisión de plazas en el Tribunal de CARACAS (Venezuela) para la Convocatoria Extraordinaria y Selectividad de septiembre de 2015

Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales

1. CONVOCATORIA PARA EL TRIBUNAL DE CARACAS (VENEZUELA).

Convocatoria extraordinaria y selectividad de septiembre de 2015.

1.1.- El Tribunal de examen para Caracas se formará, en principio, con los profesores que deseen **voluntariamente** formar parte del mismo.

1.2.- Los profesores que en esta convocatoria sean nombrados miembros del Tribunal de Caracas, así como el que quede suplente, estarán exentos de participar en la formación de otros Tribunales de examen, tanto de titulares como de suplente.

1.3.- Los profesores se inscribirán en la Secretaría de su Facultad/Escuela del **13 al 17 de abril** o enviarán directamente su solicitud (que figura como **Anexo**) a Pruebas Presenciales (pruebaspresenciales@adm.uned.es) y en copia a la Secretaría de su Facultad/Escuela.

El Secretario/a de Facultad/Escuela, enviará al Negociado de Pruebas Presenciales (Vicesecretaría General de Pruebas Presenciales) el día 20 de abril la relación y las solicitudes de los profesores que **voluntariamente** se hayan inscrito.

1.4.- La formación del Tribunal se efectuará por sorteo.

1.5.- **El sorteo se realizará el 22 de abril de 2015**, a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Facultad de Psicología. **Campus Juan del Rosal.**

Durante el sorteo no se podrá elegir plaza de “suplente” mientras quede alguna otra vacante. En el sorteo deberán estar presentes todos los profesores que se hayan inscrito. Si no fuera posible, delegarán su **representación** en otro profesor, enviando la solicitud (que figura como **Anexo**) directamente a Pruebas Presenciales. **Esta delegación no será válida si no va acompañada de una fotocopia del DNI del interesado.**

1.6.- Si durante el sorteo no se cubriesen la totalidad de las plazas, estas se ofrecerán, con carácter voluntario, a todo el profesorado hasta el **24 de abril a las 15:00 horas**. Transcurrido dicho plazo, las que aún pudieran quedar vacantes se asignarán mediante sorteo a las diferentes Facultades/Escuelas, para que estas, a su vez, sean incluidas en sus sorteos generales.

1.7.- **Una vez realizado el sorteo y aceptadas las plazas por los interesados, éstos sólo podrán renunciar a formar parte de los tribunales por alguna de las causas indicadas en el Reglamento de Pruebas Presenciales.**

1.8.- En este tribunal figurará, al menos, un profesor permanente.

TRIBUNAL CARACAS	Pruebas Presenciales y SELECTIVIDAD
	Del 2 al 5 de septiembre de 2015 (a. i.)
TITULARES	2 PLAZAS
SUPLENTES	1 PLAZAS

1.9.- Los exámenes de Pruebas Presenciales se llevarán a cabo los días del **2 al 5 de septiembre**. Las fechas de los exámenes de Selectividad están por determinar. Se notificarán las fechas con la debida antelación.

El Anexo con el impreso de solicitud-delegación sorteo se encuentra en la siguiente dirección: <http://www.uned.es/bici/Curso2014-2015/150407/25-0sumario.htm>

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

12.- Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad

Dpto. de Economía de la Empresa y Contabilidad

Conforme a la normativa específica aprobada en Consejo de Gobierno relativa a la concesión de ayudas por parte de los Departamentos a su personal docente e investigador para la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas técnicas, y que fue publicada en el BICI nº 31 de fecha 28 de mayo de 2007, el Director del Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad hace pública la Convocatoria de ayudas de formación para el profesorado del Departamento.

1. OBJETIVO DE LAS AYUDAS

Ayudas de formación para el personal docente e investigador con el fin de facilitar, con cargo al presupuesto del Departamento, la actualización de conocimientos y a adquisición de nuevas técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación, mediante la realización de cursos de formación en España o en el extranjero, mediante el intercambio temporal de profesorado, o mediante cualquiera otra actividad relacionada con la formación.

2. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Podrá solicitar estas ayudas el Personal Docente e Investigador perteneciente al Departamento de Economía de la Empresa y Contabilidad.

3. CARACTERÍSTICAS Y CUANTÍA DE LAS AYUDAS

Las ayudas se dirigen a financiar total o parcialmente los gastos originados por la actividad. En caso de financiación parcial, estas ayudas son compatibles con cualquier otra que obtenga el interesado para la misma actividad.

La gestión se efectuará a través del Administrador de la Facultad o Escuela.

La cuantía individual será establecida por el órgano que evalúe la solicitud, sin que pueda ser superior a tres mil euros anuales.

La cuantía total de las ayudas concedidas por el Departamento no podrá exceder de los límites de su partida presupuestaria correspondiente.

4. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria se publicará en el BICI y en el Tablón de Anuncios del Departamento.

5. PLAZO Y PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán en la Secretaría del Departamento en el plazo máximo de diez días naturales a contar desde la fecha de publicación del anuncio de la convocatoria en el BICI.

Se acompañará a la solicitud una breve memoria justificativa de la actividad prevista, que incorporará necesariamente un presupuesto de los costes de la misma.

6. MÉRITOS PARA LA EVALUACIÓN DE AYUDAS

Para la resolución de la convocatoria se tendrá en cuenta el interés de la actividad prevista para la docencia e investigación del Departamento, para el conocimiento de experiencias útiles para su incorporación a las actividades del Departamento o para el intercambio de profesorado o investigadores con otras universidades.

7. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Una Comisión formada por el Director y los profesores (distintos del Director) de los cuerpos docentes universitarios más antiguo y más moderno del Departamento, examinará las solicitudes, siguiendo para la valoración de los méritos los criterios mencionados en el punto anterior.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Durante el año 2015 el beneficiario deberá remitir a la Administración de la Facultad los justificantes originales de los gastos en que haya incurrido, siguiendo para ello las normas de procedimiento presupuestario de la UNED.

Madrid, 26 de marzo de 2015. EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA Y CONTABILIDAD. Damián de la Fuente Sánchez.

FACULTAD DE EDUCACIÓN

13.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Procesos de Diseño y Gestión de la Producción de Contenidos Audiovisuales”, correspondiente al Máster de Comunicación Audiovisual de Servicio Público. Modificaciones en el equipo docente de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Procesos de Diseño y Gestión de la Producción de Contenidos Audiovisuales”, correspondiente al Máster de Comunicación Audiovisual de Servicio Público, (cód. 24411066), que se han producido las siguientes modificaciones en el equipo docente de la asignatura:

BAJAS DE PROFESORADO:

- MANUEL AGUILAR GUTIÉRREZ
- IRIS LÓPEZ DE SOLIS

ALTA DE PROFESORADO:

- SÁLVORA FELIZ RICOY

14.- Comunicado para los estudiantes de la asignatura “Interfaz, Navegación e Interactividad Digital”, correspondiente al Máster de Comunicación Audiovisual de Servicio Público. Modificación en el equipo docente de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura “Interfaz, Navegación e Interactividad Digital”, correspondiente al Máster de Comunicación Audiovisual de Servicio Público, (cód. 24411136), que se han producido la siguiente modificación en el equipo docente de la asignatura:

BAJA DE PROFESORADO:

- Carlos Buson Buesa

CENTROS ASOCIADOS

15.- Premios Literarios UNED-Bizkaia. XXV Aniversario

Centro Asociado de la UNED-BIZKAIA

Convocados para conmemorar el XXV aniversario de la fundación de dicho Centro Asociado de la UNED. Tienen como objetivo el fomento de las actividades culturales a través de la edición de dos obras literarias, una en castellano y otra en euskera.

Se establecen dos premios de 2.000 euros, uno por cada modalidad, castellano y euskera, en concepto de derechos de autor. Los ganadores recibirán 20 ejemplares de su obra editada.

Podrán optar a los premios las obras en prosa, desde el cuento a la novela corta, lo mismo que el artículo o la crónica periodística y la gran diversidad de modalidades intergenéricas o híbridas, diarios, dietarios, libros de viajes..., la extensión de las obras será de entre 50 y 75 páginas. El plazo para presentar los textos finaliza el **15 de mayo de 2015**.

Información sobre las bases del concurso http://www.unedbizkaia.es/html/index_es.html

SECCIÓN III. VARIOS**CONVOCATORIAS****16.- Información del Centro de Orientación, Información y Empleo****COIE**

El Centro de Orientación, Información y Empleo es un servicio que la UNED pone a disposición de sus estudiantes y titulados. En la actualidad existe una red de 38 COIEs repartidos por toda España. Las líneas de trabajo que se llevan a cabo en el COIE-Sede Central son: Orientación Académica, Orientación Profesional, Gestión de Prácticas Profesionales (Presencial, Semipresencial y Virtual), Orientación para el Empleo y la Inserción Laboral, Orientación para el Emprendimiento Universitario y el Observatorio de Empleabilidad y Empleo. Pueden consultar más detalles sobre nuestra carta de servicios en <http://coie.uned.es/6045>

Nuestro horario de atención al público es de lunes a jueves de 9.00h a 14.00 h y de 16.00h a 18.00 h. Estamos en c/ Bravo Murillo, 38 2ª planta 28015, Madrid. Para orientaciones personalizadas es necesario solicitar cita en el 91 398 75 18. Resuelve la mayoría de tus consultas en nuestra página Web <http://coie-server.uned.es/> o envíanos tus dudas a través del formulario online que encontrarás en nuestra Web. Síguenos en Facebook y Twitter

- ▼ BECA DE INVESTIGACIÓN SOBRE FONDOS PATRIMONIALES, HISTÓRICO-ARTÍSTICOS Y BIBLIOGRÁFICOS DEL MUSEO NAVAL (FUNDACIÓN ALVARGONZÁLEZ, AÑO 2015)

Objeto: Esta beca se convoca con la única finalidad de desarrollar trabajos específicamente relacionados con las diversas colecciones y fondos que conserva el Museo Naval de Madrid, orientados a su difusión y conocimiento

Requisitos: Podrán optar a esta beca todos los españoles sin límite de edad que acrediten experiencia, trabajos o certificados académicos relacionados con la presente convocatoria

Dotación: La beca tendrá una dotación para el año 2015 de 4.000 euros, devengables en dos plazos de 2000 euros a la concesión de la beca y 2000 euros a la entrega del trabajo por el becario

Presentación de solicitudes: Los solicitantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro del Museo Naval de Madrid antes del 18 de Mayo de 2015.

Más información: Boletín Oficial del Estado número 66, el miércoles 18 de marzo de 2015 Sección III pag 24302 en adelante. Resolución 600/38020/2015, de 20 de febrero, de la Jefatura de Estado Mayor de la Armada.

- ▼ BECAS CENSOLAR SOBRE ENERGÍA SOLAR

Objeto: El Consejo de Dirección del Centro Censolar, continuando en su cometido de difusión del conocimiento y uso de la energía solar en España, concede becas para que, de forma totalmente gratuita, otras tantas personas puedan cursar durante el año 2015-2016 los estudios conducentes a la obtención del Diploma de Projectista Instalador de Energía Solar.

Lugar y plazo de presentación de solicitudes: Los aspirantes, para obtener los impresos de solicitud, los cuales se enviarán por correo postal al domicilio de éstos, deben dirigirse

por escrito a Censolar, Departamento de Formación o vía internet a la dirección electrónica central@censolar.edu, indicando nombre y dirección postal completos, sus circunstancias personales, situación económica y motivo por el que se interesan por el tema de la Energía Solar, antes del día 30 de abril de 2015.

Más información: www.censolar.edu/becascen.pdf

▼ AYUDAS PARA PROYECTOS ARQUEOLÓGICOS EN EL EXTERIOR 2015

Objeto: La Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas convoca ayudas para proyectos arqueológicos españoles en el exterior para el año 2015, que tienen por objeto la realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior. Serán objeto de atención prioritaria aquellos proyectos de investigación e intervención integral que se planteen en el marco de los convenios de cooperación cultural suscritos por el Estado español con otros países y que hayan sido informados previamente por la Embajada de España en el país en el que vaya a desarrollarse el proyecto.

Requisitos: Podrán concurrir a esta convocatoria de ayudas las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que deberán estar legalmente constituidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y habrán de ser instituciones o centros públicos o privados que cuenten con un equipo de investigadores de probada solvencia en la materia objeto de esta convocatoria. Los directores científicos de los proyectos arqueológicos para los que se solicite la ayuda deberán poseer el título de doctor y tener formalizada su vinculación estatutaria o contractual con un centro académico, docente o de investigación relacionado con la arqueología. El director científico solo puede figurar como tal en un único proyecto presentado a esta convocatoria. Ampliar información en convocatoria.

Dotación: Las ayudas no podrán superar los 40.000 euros por proyecto ni financiar más del 90 % de su cuantía total o, en su caso, de su cuantía reformulada. No se subvencionará el mismo proyecto en más de cinco convocatorias consecutivas, siendo el punto de partida de este cómputo la convocatoria de 2011.

Duración: Las actividades que se acojan a esta convocatoria podrán realizarse desde el 1 de enero de 2015 hasta el 30 de junio de 2016.

Presentación de solicitudes: Hasta el 7/5/2015

Más información: Secretaría de Estado de Cultura. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Pza. del Rey, 1 28071 Madrid. Resolución de 24 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos arqueológicos en el exterior, correspondientes al año 2015. BOE 7 de abril de 2015

▼ PRÁCTICAS EN LA AGENCIA EUROPEA DE MEDICAMENTOS 2015

Objeto: La Agencia Europea de Medicamentos (EMA) organiza prácticas para titulados universitarios. El programa tiene como objetivo dar la oportunidad de conocer la Agencia así como su papel dentro de las actividades de la Unión Europea, adquirir conocimientos prácticos y obtener experiencia profesional en el desempeño de su trabajo.

Destinatarios: Titulados universitarios (nivel licenciatura mínimo), en Farmacia, Medicina, Ciencias de la Vida, la Salud, las Tecnologías, Química o de la Información y Derecho, con un buen dominio de Inglés y una o más lenguas oficiales de la Unión Europea.

Duración: El periodo de formación tiene una duración de un máximo de doce meses (seis meses prorrogables por otros seis)

Dotación: £1,350 mensuales

Presentación de solicitudes: hasta el 15/6/2015

Más información: EMEA European Medicines Agency. 7 Westferry Circus, Canary Wharf. London, UK - E14 4HB. Teléfono: +44 (0)20 7418 8400. traineeship@emea.europa.eu. www.emea.europa.eu y en la web del programa de prácticas en la agencia europea del medicamento.

17.- Información recibida en el Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización:

Vicerrectorado de Calidad e Internacionalización

OTROS (SEMINARIOS, CONGRESOS, ETC)

- ▼ SEGUNDA ACADEMIA INTERNACIONAL DE VERANO EN INGENIERÍA PARA LA MUJER
La Academia Internacional de Verano de la Mujer en la Ingeniería ofrece una oportunidad ideal para un selecto grupo de mujeres altamente motivadas y con talento (escuela secundaria, universidad o estudiantes de licenciatura) para desarrollar cursos a nivel universitario
- Duración:** 13 a 24 de julio 2015
- Lugar de celebración:** Universidad de Ciencias Aplicadas de Alta Austria. Escuela de Ingeniería y Ciencias del Ambiente. Stelzhamerstraße 23, 4600 Wels. Austria / Europa
- Coste:** € 780, - incluyendo gastos de matrícula, comidas de lunes a viernes (fin de semana son libres para actividades individuales), numerosas excursiones
- Plazo solicitud:** Solicitud Online hasta el 30 de abril
- Más información:** <http://www.fh-ooe.at/isae4w>, www.facebook.com/ISAE4W, isae4w@fh-ooe.at

BOE

18.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Datos de carácter personal. Resolución de 3 de marzo de 2015, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se aprueba la creación, modificación y supresión de ficheros de datos de carácter personal.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/03/pdfs/BOE-A-2015-3632.pdf>

BOE 03/04/2015

Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), de fecha 26 de marzo de 2015, por la que se ordena la publicación, a efectos de notificación, de la Propuesta de Resolución del expediente disciplinario incoado a doña Carmen Caballero Talavera.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/04/pdfs/BOE-B-2015-10480.pdf>

BOE 04/04/2015

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/06/pdfs/BOE-A-2015-3675.pdf>

BOE 06/04/2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Ayudas. Resolución de 10 de marzo de 2015, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas de profesores en Secciones bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2015-2016.

<http://www.boe.es/boe/dias/2015/04/07/pdfs/BOE-A-2015-3728.pdf>

BOE 07/04/2015

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

19.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 14 AL 20 DE ABRIL

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2015/20150414-20150420.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Almudena Grandes
- Madri+d 203
- Desacoplados X. Y al final, saber inmolarse o mutar. Grupo Salvaje
- ¿Qué sabemos de... Nanotecnología? Capítulo 16. Astrobiología y Nanotecnología

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias.

- Del colegio a la empresa: fomentando las vocaciones científicas
- Calidad de la Energía Eléctrica
- Tecnologías de codificación de video para servicios streaming
- El desempleo juvenil y la situación actual de los jóvenes
- Agua y desarrollo sostenible
- La disociación, pérdida de la unidad personal
- El uso del mármol en la Hispania romana: la caliza de Espejón (Soria)
- Socii y aliados al servicio de Roma
- Las dos caras del Barroco (segunda parte)
- El Comentario de Texto, una herramienta de comunicación
- Australia. Un recorrido por el país
- Desbordando fronteras con la antropología de lo queer. Entrevista a María Amelia Viteri
- Componer hoy una ópera: música y texto
- Sistema electoral y proporcionalidad
- La responsabilidad civil del abogado de oficio
- La mujer en el Quijote: un síntoma de modernidad

EN RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Caminos de ida y vuelta:
Tropinka, un sendero a la esperanza en Rusia
- Heliotropo
David Pastor, el trompetista de jazz

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia
- Preguntas a la Historia
- La ciencia en la alcoba
- La Ley es la ley

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- Fundamentos clásicos, greco-romanos, de la Democracia
- Alimentación y salud

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <https://www.intecca.uned.es/portavip/emisiones.php?type=Directo> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL